

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532017-00156400

Frente a la renuncia presentada por la Abogada de la parte actora, la Juez Resuelve:

Inadmitir la renuncia al poder presentada por la Abogada Adriana Martínez Sánchez como apoderada judicial del Conjunto Multifamiliar los Alisos. Lo anterior, en razón a que no se acredita la comunicación prevista en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.212 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria